



Acta de Evaluación y Selección del Comité de Especialistas

Línea de Actividades Formativas, Convocatoria 2020

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento

Región de Ñuble

En Chillán, en fechas 3 y 7 de octubre, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, línea de Actividades Formativas, convocatoria 2020, aprobada por Resolución Exenta N° 1110, de 31.05.19, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. ALEX MOLINA ARAYA, Rut [REDACTED]. (presente)
2. DAGOBERTO IGNACIO FLORES VENEGAS, Rut [REDACTED] (presente)
3. DOUGLAS EDUARDO LORENZEN PAVEZ, Rut [REDACTED] (presente)
4. LUIS MANUEL GAVILÁN ROJAS, Rut [REDACTED] (presente)
5. FRANCISCO LANDAETA URRUTIA, Rut [REDACTED] (presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso público. Se deja constancia que se encuentra presente el/la Encargado de la Unidad Regional de Fondos de la Cultura y las Artes de esta Secretaría Regional Ministerial.

Asimismo, se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Comité de Especialistas, acerca de las normas sobre probidad administrativa y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante DFL N° 1/19.653, de 2001, y en el artículo 12 de la ley N° 19.880.

PRIMERO:

Los integrantes del Comité de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Don FRANCISCO LANDAETA URRUTIA, [REDACTED].

SEGUNDO:

Se dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la línea de Actividades Formativas , con cargo al presupuesto 2020, que asciende a un total de \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos).

TERCERO:

El Comité procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por esta Secretaría Regional Ministerial, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Criterios de evaluación	Ponderaciones
Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa el contenido de todos los antecedentes obligatorios de evaluación señalados en estas bases.	20 %
Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros (as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25 %
Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. En el caso de los contratos de trabajo, evalúa la coherencia entre los tipos de contratación (contrato de trabajo, contrato de trabajo de trabajadores de las artes y espectáculos, honorarios) señalados en la formulación y la forma en que estos se detallan en los gastos de operación, según corresponda a cada participante del proyecto. La evaluación considera asimismo la correspondencia entre la solicitud de recursos y los gastos que financia la línea, así como la correcta solicitud de los gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión e imprevistos) e inversión.	25 %
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Se valorará que el proyecto incluya personas extranjeras u organizaciones de extranjeros con residencia en Chile.	30 %

Concluida la evaluación de los proyectos, el Comité deja constancia que:

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio

web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.

- b) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, incluidos los no elegibles, en la línea Actividades Formativas, del presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.
- c) Se deja constancia que se seleccionaron proyectos hasta agotar los recursos asignados, resolviéndose establecer una lista de espera, la cual se prioriza en base a los mismos criterios de selección, según listado adjunto a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

CUARTO:

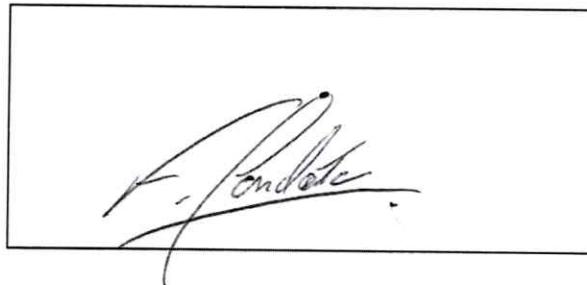
Se deja constancia en acta que el Comité ha adjudicado en total la suma de \$_44.994.350.- (cuarenta y cuatro millones, novecientos noventa y cuatro mil, trescientos cincuenta pesos).

QUINTO:

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento sobre normas de probidad administrativa y de abstención en esta instancia.

Siendo las 20:30 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.



FRANCISCO LANDAETA URRUTIA, presidente.

